

**HUELGA DE TECNICOS ESPECIALISTAS SUPERIORES SANITARIOS
RAZONES PARA UN CONFLICTO
INFORME PARA EL PARTIDO ANDALUCISTA**

INTRODUCCION

LAS FORMACIONES PROFESIONALES SANITARIAS DE TECNICOS ESPECIALISTAS Y TECNICOS SUPERIORES EN ESPAÑA.

PROBLEMÁTICA QUE SE PLANTEA CON LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE Y LOS PAISES FIRMANTES DEL ACUERDO DE BOLONIA.

La declaración de Bolonia, sienta las bases para la construcción de un “Espacio Europeo de Enseñanza Superior” con el objetivo de crear una mayor movilidad internacional de estudiantes y una libre circulación de profesionales.

En España, los títulos de Técnico Especialista y Técnico Superior rama sanitaria existentes no son equivalentes ni homologables con el resto de **Europa**.

ESPAÑA	RESTO UNIÓN EUROPEA
Acceso mediante Bachiller superior o equivalente	Igual
Formación de dos años (2000 h)	3-4 años (3000-4000 h)
Formación en institutos de FP, escuelas privadas y escuelas hospitalarias adscritas a hospitales. Prácticas (FCT) en centros hospitalarios concertados (¿?) y algunas especialidades no siempre en hospitales.	ESCUELAS DE ESTUDIOS SUPERIORES O FACULTADES UNIVERSITARIAS

La mayoría de los Estados Miembros han reformado las Titulaciones de las Profesiones Sanitarias Técnicas, y algunos como Italia, Portugal y Bélgica ya se pueden cursar este año. La formación es universitaria y se establece el sistema de créditos (ECTS):

- Acceso con Bachiller Superior o Equivalente.
- 1º Ciclo – Grado (equivalente a Diplomatura): 3 años / 180 ECTS
- 2º Ciclo – Postgrado- Master (equivalente a Licenciatura): 1 año / 60 ECTS.
- La formación se realiza en Facultades Universitarias o Escuelas Superiores adscritas a éstas.

España aún no ha planteado ésta reforma, aunque sí ha dictado Orden ECD/2314/2003 de 1 de Agosto, por la que se abre un nuevo plazo para la realización del Curso de Nivelación a efectos de la convalidación académica de Título de ATS por el de Diplomado en Enfermería.

MOTIVOS PARA LA HUELGA

La Huelga de Octubre de 2005 de los Técnicos Superiores Sanitarios, es la Huelga de los mil motivos.

Se ha necesitado que pasasen 25 años para tomar esta decisión, desde que se regularon nuestras enseñanzas. Se han sufrido 20 largos años de injusticias, a nivel laboral; de no reconocimiento, de acoso laboral, de tomaduras de pelo, de humillación profesional, de discriminación, etc.

Para quienes acaban ahora cualquier especialidad de los ciclos de Grado Superior de FP., rama sanitaria, quizás esto les suene exagerado.

No lo es. Uno puede buscar jurisprudencia con respecto a los conflictos entre Técnicos Especialistas / Superiores y Enfermería. O las fechas de integración de las categorías de cualquier especialidad en los Servicios de Salud. O las funciones que pueden ejercer los Técnicos o, mejor dicho, las que les dejan ejercer otros profesionales o los propios organismos públicos.

Existen varias especialidades en la rama sanitaria; TEL, TER, TERT, TEAP, TEDN, TEDS, TEHD,.... Todas ellas necesarias para una asistencia sanitaria de calidad, pero no todas están integradas en el Sistema Nacional de Salud, esto significa que especialidades como las de Técnico Especialista en Dietética y Nutrición, o el Técnico Especialista de Documentación Sanitaria, y otras, son sometidos a un engaño institucional permanente desde el año 1995. ¿Por qué? Pues sencillamente porque dedican 2 años de su vida, tras haber hecho el Bachiller Superior, simplemente para tener más "Cultura Sanitaria" o para acceder a una "diplomatura" universitaria y así poder ejercer de lo que ya hubieran podido hacerlo con los conocimientos del Ciclo Formativo Técnico. Pero, ¿cómo es posible? ¿Cómo es posible que las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas crean por Decretos unas titulaciones oficiales, con salida laboral explícita en el campo de la salud pública, y las Consejerías de Sanidad/Salud SE NIEGAN a crear la categoría laboral?

La respuesta es: PRESIÓN. Las Consejerías de Sanidad y Salud se encuentran con que otros profesionales NO TÉCNICOS ESPECIALISTAS desarrollan funciones de los Técnicos Superiores/Especialistas y no quieren dejar de hacerlo. Esto tiene solución, por supuesto, pero no existe la Presión suficiente por parte de los Técnicos Superiores / Especialistas para lograrlo, ni la VOLUNTAD POLITICA necesaria para solucionarlo.

Después de hacer Bachiller, incluido el anterior COU, los Técnicos dedicamos 2 años a obtener una titulación técnica que nos permite acceder al mundo laboral... lo increíble es que tras estudiar 2 años DESPUES DE ACABAR BACHILLER tienes LA MISMA EQUIPARACION A NIVEL RETRIBUTIVO, es decir vuelves a ser grupo C a efectos laborales. O sea, 2 años en tierra de nadie.

La ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias no nos reconoce como Profesión Titulada y Regulada, sino que nos denomina “profesionales sanitarios”. Con ello, un Técnico Superior Sanitario no puede dar docencia como Profesor, porque no es Universitario. Anteriormente, sí podían, y algunas especialidades técnicas aún pueden, pero ahora ya no podemos ENSEÑAR oficialmente lo que mejor sabemos hacer, nuestro trabajo.

Los Técnicos Especialistas y Técnicos Superiores Sanitarios solicitamos el Grado Superior Universitario, por que:

1. La actual formación recibida en los ciclos formativos de FP es insuficiente.
2. Los centros de formación no son adecuados, ni tienen medios suficientes para formar y capacitar, sobre todo en las tecnologías complejas y las nuevas.
3. La formación práctica es escasa e inexistente en alguno de los campos.
4. No existe posibilidad de seguirse formando profesionalmente de forma reglada en la Formación Universitaria. Nuestro campo de actuación y competencias, no es la del enfermero, fisioterapeuta, ni médico. Somos Técnicos en Análisis Clínicos, Radiodiagnóstico, Radioterapia, Medicina Nuclear, Anatomía Patológica, Dietética, Documentación Sanitaria... Existe suficiente nivel de especialización para implantar los distintos ciclos formativos de Grado Superior Universitarios propuestos por el resto de los países europeos.
5. La no transformación de nuestras especialidades en Títulos Universitarios supone la degradación profesional, según la LOPS y el Estatuto Marco.
6. Si nuestra formación no es universitaria, se nos veta el derecho a la Carrera Profesional y a la formación continua especializada.
7. Se producirá un solapamiento de funciones de personal no formado ni cualificado para desempeñar éstas y paradójicamente habrá personal de otras categorías inferiores que su sueldo será mayor que el del Técnico.
8. Se nos elimina directamente del modelo propuesto en Europa y acordado por España.
9. No podemos trabajar en nuestra profesión fuera de España y el profesional europeo que quiera hacerlo aquí se verá degradado a un nivel muy inferior, sin posibilidad de ser homologado en ninguna otra titulación del mismo nivel que él tiene, pues aquí no existe.

PETICIONES

Por todo lo anterior las reivindicaciones que pedimos los técnicos especialistas Superiores Sanitarios, son las siguientes:

- **Transformación de nuestros estudios de Formación Profesional en estudios universitarios, con un total de 4000 horas lectivas por especialidad. (3-4 años):**
Laboratorio – Anatomía Patológica, Imagen para el diagnóstico – Radioterapia, Dietética y Nutrición, e , Higiene Buco-dental.
- Nivel IV de ámbito profesional.
- Agravio comparativo de nuestros profesionales españoles con respecto a los del resto de la Unión Europea, en cuanto a Nivel, funciones, carrera profesional, y salario.
- Regulación de la figura profesional del Técnico Supervisor , en toda la red del Sistema Nacional de Salud, con dependencia exclusiva de la Dirección Médica.
- Reconocimiento del carácter de nuestros Profesionales como Profesión Sanitaria titulada y regulada en todo el Estado.
- Revisión de las funciones de los Técnicos Superiores / Especialistas en su ámbito profesional.
- Incorporación y regulación oficial de las nuevas figuras profesionales de los Técnicos Superiores de: Documentación Sanitaria, de Dietética y Nutrición, de Fabricación de Productos farmacéuticos (Farmacia), etc... al Sistema Nacional de Salud.
- Aplicación de la Disposición transitoria tercera de la L.O.P.S.: “Definición y estructuración de las profesiones sanitarias y de los profesionales del área sanitaria de formación profesional”.

El Objetivo de la Huelga consiste en que se acepten las propuestas que efectúa el Comité de Huelga de Técnicos Especialistas/ Superiores Sanitarios, que básicamente viene a ser en la práctica: **LA NORMALIZACION PROFESIONAL DE LOS TÉCNICOS ESPECIALISTAS / SUPERIORES SANITARIOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, Y LA TRANSFORMACIÓN DE NUESTROS ESTUDIOS EN UNIVERSITARIOS**, después de 25 años de regulación profesional; para conseguir al final una situación laboral tranquila y reconocida.

FESITESS-FETES